

**Resolución por la que se conceden las AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTER-ÁREAS/UNIDAD correspondientes a la Convocatoria 2026 del Plan Propio del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga y Plataforma en Nanomedicina (IBIMA Plataforma BIONAND)**

Las Ayudas para Proyectos de Investigación Inter-Áreas/Unidad tienen por objeto fomentar la colaboración científica entre diferentes áreas/unidad de IBIMA Plataforma BIONAND, incentivando la creación de sinergias que impulsen la excelencia investigadora, la innovación y la transferencia de conocimiento. En el marco de la Convocatoria 2026 del Plan Propio de IBIMA Plataforma BIONAND, y una vez finalizado el proceso de evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, la Dirección Científica, a propuesta de la Comisión de Evaluación,

**RESUELVE**

Conceder las Ayudas para Proyectos de Investigación Inter-Áreas/Unidad a las solicitudes que se relacionan a continuación, indicando el número de expediente, la persona IP coordinadora, el resto de IPs no coordinadores, la puntuación final del proyecto, la resolución adoptada y, en su caso, el importe concedido, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

| Expdte   | IP coord. (nombre y grupo IBIMA)           | IPs no coord. (nombre y grupo IBIMA)                                                                                                   | Evaluación (100) | Resolución   |
|----------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|
| PII26-07 | Marilina García Aranda (B-14)              | Melissa García Caballero (BE-18), Miguel Ángel Berciano Guerrero (BE-23), Raquel Barco Moreno (F-21)                                   | 88,27            | CONCEDIDO    |
| PII26-08 | Manuel Zapatero Herrera (F-16)             | Raquel Barco Moreno (F-21), Marina García Gámez (CE-21), Ana Belén Ortega Ávila (CE-23)                                                | 82,17            | CONCEDIDO    |
| PII26-04 | Cecilia Ariana Frecha Pietrapertosa (D-04) | Francisco Javier Oliver Martos (B-05), Alejandro Escamilla Sánchez (BE-21)                                                             | 80,75            | CONCEDIDO    |
| PII26-01 | Manuel Macías González (A-02)              | Isabel Arranz Salas (BE-15), Carolina Muriel López (B-22), Julia Alcaide García (BE-23), Raquel Muñoz Zea (BA-24)                      | 79,78            | NO CONCEDIDO |
| PII26-02 | Ana Belén Ortega Ávila (CE-23)             | Marina García Gámez (CE-21), Laura Ramírez Pérez (F-14)                                                                                | 76,33            | NO CONCEDIDO |
| PII26-06 | Antonio Cuesta Vargas (F-14)               | Plácido Zamora Navas (FA-16), Juan Miguel Gómez Palomo (FA-07), Gloria Margarita Guerrero Pertíñez (C-03), Lorena Aguilar Cano (FE-18) | 75,5             | NO CONCEDIDO |
| PII26-03 | Miguel Ángel Molina Cabello (F-02)         | Miguel José Ruiz Gómez (BE-19), Francisco Sendra Portero (FE-20)                                                                       | 75,28            | NO CONCEDIDO |
| PII26-05 | María Teresa Anarte Ortiz (A-01)           | Miguel Ángel Molina Cabello (F-02), Miguel José Ruiz Gómez (BE-19), Francisco Sendra Portero (FE-20)                                   | 70,4             | NO CONCEDIDO |



Se establece que el proyecto concedido deberá ejecutarse en un plazo de **dos años improrrogables**, a contar desde el día siguiente a la resolución de concesión. Los gastos derivados del proyecto deberán ajustarse a las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria. Asimismo, los IP de proyectos concedidos deberán presentar el mismo en la **jornada 356+** de IBIMA Plataforma BIONAND del año siguiente a la resolución, que se celebrará en diciembre de 2027.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la siguiente resolución en Málaga, a 6 de octubre de 2026.

D. Francisco Tinahones Madueño  
**Director Científico de IBIMA Plataforma BIONAND**

